AMPLIACIÓN - DICTAMEN Nº 103/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 16/2022 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA FORMIGHIRI S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA A TRAVÉS DE UNA ADENDA.

VISTO:

El Memorándum N°155/2022 de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa y el Dictamen N°13/2022 de la Auditoria Interna de la Gobernación de Itapúa, en la cual solicitan la Ampliación del Contrato con la Contratista para la Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa individualizado con el ID N° 413.486; en el que se manifiesta que la solicitud de pedidos de sistema de agua potable en el Departamento de Itapúa se ve ampliamente sobrepasada debido a la falta del vital líquido en diferentes puntos del Departamento, y considerando que el Gobierno Departamental de Itapúa, cumple una función social muy importante, entre ellas la de proporcionar a los habitantes del Departamento agua potable que es algo de vital importancia para la población.

Que, como consecuencia de la falta de agua potable numerosas comisiones de Barrios de los diferentes distritos del Departamento de Itapúa acuden a la Gobernación de Itapúa a fin de solicitar que se pueda construir un sistema de agua potable para tener el líquido vital y una mejor calidad de vida.

Por tanto está situación trae consigo un mayor compromiso para dar respuestas inmediatas a las personas que recurren a la institución. La ampliación se encuentra enmarcada dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, específicamente el 6 cuya meta es la de tener agua limpia y de saneamiento, considerando que cada comunidad tiene el derecho de tener un sistema de agua potable para tener siempre el líquido vital.-

AMPLIACIÓN - DICTAMEN Nº /2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 16/2022 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA FORMIGHIRI S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA A TRAVÉS DE UNA ADENDA.

La necesidad de ampliar el monto del contrato N° 16/2022 para la **Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa.-**

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62, convenios modificatorios en obras públicas.

La Disponibilidad presupuestaria en el objeto 521 "Construcciones de obras de uso Público".

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas artículo 62 prevé que, *la Contratante* podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que antes las numerosas necesidades y solicitudes para Sistemas de agua potable dentro del Departamento y, considerando que el agua potable es un líquido vital y necesaria para el mejoramiento de la calidad de vida los habitantes de Itapúa.

AMPLIACIÓN - DICTAMEN Nº /2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 16/2022 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA FORMIGHIRI S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA A TRAVÉS DE UNA ADENDA.

Que, no existe violación a los principios consagrados en la Resolución DNCP N° 4400/2022 en su Artículo N°9 inciso b), en atención a que la ampliación sugerida no supera el 20% (veinte por ciento), por lo que el monto de la ampliación al contrato sería de Gs. 560.000.000 (Quinientos sesenta millones), sobre el monto total máximo original del Contrato de GS. 2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones); en este sentido el monto total suscripto, sumado el monto original más del monto adicional será a Gs.3.360.000.000 (Guaraníes Tres mil trescientos sesenta millones).-

POR TANTO:

En estas condiciones respetando los requisitos y criterios dispuesto por la normativa para el caso expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sugiere al **SEÑOR GOBERNADOR** la suscripción de la **Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 16/2022** ampliando y modificando los términos, entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa Formighieri S.A. representado por el Señor. Vilmar Formighieri Da Silva hasta un monto máximo de **Gs. 560.000.000 (guaraníes quinientos sesenta millones)** de conformidad a los ítems adjudicados para la **Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa**, manteniendo los precios unitarios ofertados inicialmente. Requerir al contratista, presentar a la Gobernación de Itapúa el endoso de la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por ajustes que se realice a la póliza original en razón al Convenio modificatorio celebrado.-

Encarnación, 05 de diciembre de 2022.-

Sr. Derlis Fabian Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº: 13/2.022

Visto, el Memorandum Nro. 155/2022 de fecha 29/11/2022, del Ing. Nelson Tyrakowski, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Institución, a través del cual solicita al Ejecutivo Departamental una adenda del 20% (veinte por ciento) al Contrato abierto suscrito con la empresa Formighieri S. A., de guaraníes 2.800.000.000 (dos mil ochocientos millones), conforme a la Licitación Pública Nacional Nº 16/2022 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA" – ID Nº 413.486; este pedido obedece al gran volumen de solicitudes referentes a la perforación de pozos artesianos y obras complementarias para el servicio de agua potable de diferentes puntos del departamento.----------

Considerando, todas las documentaciones y el argumento esgrimido para la concesión de la adenda del contrato, y de conformidad al art. 62 "Convenios modificatorios en obras públicas", de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta auditoría, dictamina favorablemente para la suscripción de la Adenda, hasta la suma de guaraníes **560.000.000** (quinientos sesenta millones), correspondiente al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato de referencia. ----------

Es mi dictamen.----------

Encarnación, uno de diciembre de dos mil veintidos.----------

Ing. Jorge A. Benítez F.
Auditor Interno
Gobernación de Itapúa

Misión: Institución que presta servicio a la ciudadanía, a fin de contribuir en forma transparente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento a través de políticas públicas inclusivas, en articulación con todos los sectores.

MEMORANDUM Nº 155/2022

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha martes, 29 de noviembre de 2022

A: **Sr. Christian Brunaga**	**Cargo:** Gobernador	**Secretaria y/o Dependencia:** Gobernador del Departamento de Itapúa
CC: **Lic. Jorge Benítez**	**Cargo:** Auditor	**Secretaria y/o Dependencia:** Auditoría Interna
DE: **Ing. Nelson Tyrakowski**	**Cargo:** Secretario Departamental	**Secretaria y/o Dependencia:** Secretaría de Obras Públicas y Transporte

Asunto: Remisión de Nota de Solicitud de ADENDA

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 16/2022 "Construcción de Sistema de Agua Potable en el Departamento de Itapúa" – I. D. N° 413.486, contrato adjudicado a la Empresa Formighieri S.A. en beneficio de la Gobernación de Itapúa.

Se solicita una ADENDA del 20% correspondiente al contrato citado más arriba, considerando el gran volumen de solicitudes recibidas de diversos puntos del Departamento de Itapúa, en cuanto a trabajos de ejecución de pozos artesianos y obras complementarias para el servicio de agua potable, los cuales requieren de una pronta solución por parte del gobierno departamental para poder subsanar parte de los pedidos. Considero oportuno y favorable dar la atención necesaria en beneficio de la ciudadanía itapuense con la concesión de esta solicitud.

Sin otro en particular, me despido.

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa
01-12-2022

Ing. Nelson Tyrakowski
Secretario Departamental de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa

Atentamente.-